



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

8 de junio de 2017

Núm. 93

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

251/000005 (CD) 771/000005 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la participación de las Fuerzas Armadas Españolas en Misiones Internacionales, ejercicios 2009 y 2010, así como dicho Informe	3
251/000115 (CD) 771/000115 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: Isla de Fuerteventura, así como dicho Informe	5
251/000116 (CD) 771/000118 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: Isla de Tenerife, así como dicho Informe	6
251/000117 (CD) 771/000116 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: Isla de Lanzarote, así como dicho Informe	7
251/000132 (CD) 771/000135 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: Isla de Gran Canaria, así como dicho Informe	8
251/000146 (CD) 771/000147 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la financiación extraordinaria de los programas especiales de armamento y material de las Fuerzas Armadas, ejercicios 2012, 2013 y 2014. Análisis especial de los programas de gestión internacional: EF2000, A400M y TIGER, y de los programas de gestión nacional: BAM, LEOPARD y NH90, así como dicho Informe	9

251/000147 (CD) 771/000143 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: Isla de la Gomera, así como dicho Informe	11
251/000150 (CD) 771/000150 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: Isla de El Hierro, así como dicho Informe	12
251/000151 (CD) 771/000151 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: Isla de La Palma, así como dicho Informe	13

**COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS
E INSTITUCIONES**

TRIBUNAL DE CUENTAS

251/000005 (CD)

771/000005 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la participación de las Fuerzas Armadas Españolas en Misiones Internacionales, ejercicios 2009 y 2010. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS EN MISIONES INTERNACIONALES, EJERCICIOS 2009 Y 2010, EN SU SESIÓN DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 19 de abril de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la participación de las Fuerzas Armadas Españolas en Misiones Internacionales, ejercicios 2009 y 2010:

ACUERDA

1. Continuar trabajando para hacer efectivas las conclusiones y recomendaciones del Informe del Tribunal de Cuentas.

2. Instar al Gobierno a:

— Modificar el procedimiento actual de presupuestación de los gastos necesarios para financiar las operaciones de mantenimiento de la paz, incluyendo en los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio las operaciones en curso de las operaciones.

— Definir con mayor rigor y concreción, a fin de concretar los gastos que pueden imputarse a dichos conceptos, los criterios determinantes de la imputación de los gastos a los conceptos previstos para las operaciones de mantenimiento de la paz.

— Reducir el número de órganos de contratación del Ministerio de Defensa a fin de evitar las disfuncionalidades a que puede dar lugar su excesivo número.

— Revisar el convenio entre el Ministerio de Defensa y NAVANTIA S.A., en especial, su régimen económico, a fin de evitar posibles ayudas de estado contrarias al derecho comunitario.

3. Instar al Ministerio de Defensa a:

— Ajustar las previsiones iniciales al gasto real de las misiones internacionales modificando el procedimiento actual de presupuestación de los gastos necesarios para financiar las operaciones de mantenimiento de la paz, diferenciando las operaciones en curso de las operaciones imprevistas, procediendo, en el primer caso, a la inclusión de estos costes en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio y continuando con el procedimiento actual de ampliación con cargo al Fondo de Contingencia, en el supuesto de nuevas operaciones aprobadas con posterioridad a la tramitación de los presupuestos.

— Imputar adecuadamente los gastos a los conceptos previstos para las operaciones de mantenimiento de la paz, definiéndolos con más rigor y concreción.

— Hacer prevalecer como procedimiento de pago ordinario el de pagos en firme y no el de pagos a justificar, sobre todo a la finalización del ejercicio, disponiendo para ello de toda la documentación justificativa necesaria para efectuar el pago, evitando posponer a un momento posterior dicha justificación.

— Implantar una base de datos unificada en que se integren todas las unidades que conforman el contingente desplazado en zona de operaciones, en la que se contemplen las altas, bajas y posibles variaciones de todo el personal de modo útil a efectos retributivos.

— Racionalizar los órganos de contratación existentes en el Ministerio a fin de evitar las disfuncionalidades a que puede dar lugar su excesivo número.

— Tomar en consideración el marco normativo vigente, y dentro de las posibilidades que habilita el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Se recomienda la revisión del convenio entre el Ministerio de Defensa y NAVANTIA S.A., en especial, su régimen económico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000115 (CD)

771/000115 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: Isla de Fuerteventura. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN POR LAS ENTIDADES GESTORAS DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS SIETE ISLAS CANARIAS, PERIODO 2007-2011: ISLA DE FUERTEVENTURA, EN SU SESIÓN DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 19 de abril de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: Isla de Fuerteventura:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.
2. Instar a las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua en la Isla de Fuerteventura a:

— Observar un mayor rigor en la tramitación de las fases de preparación y adjudicación de los contratos administrativos que celebren.

— Utilizar indicadores de gestión que permitan conocer periódicamente la evolución del servicio, con el fin de introducir mejoras en el mismo.

3. Instar al Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura a:

— Desarrollar los Planes Hidrológicos de la Isla que están pendientes de elaboración y adaptar los existentes que no lo estén en la actualidad, a la Directiva Marco del agua.

— Perfilar adecuadamente el Plan Hidrológico de la Isla, para dar cumplimiento a la Ley de Aguas de Canarias.

— Establecer los procedimientos internos necesarios para garantizar el cumplimiento legal en la licitación, adjudicación y desarrollo de los contratos para la realización de las obras hidráulicas, así como identificar muy bien aquellos requisitos que se solicitan para acreditar la solvencia de los licitadores, que en ningún caso deben ser tomados como criterios de valoración de ofertas.

— Realizar la constitución del Registro de Aguas, y el Catálogo de Aguas de la Isla de Fuerteventura, tal y como resulta preceptivo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000116 (CD)

771/000118 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: Isla de Tenerife. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN POR LAS ENTIDADES GESTORAS DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS SIETE ISLAS CANARIAS, PERIODO 2007-2011: ISLA DE TENERIFE, EN SU SESIÓN DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 19 de abril de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: Isla de Tenerife:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.
2. Instar a las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua en la Isla Tenerife a:

— Observar un mayor rigor en la tramitación de las fases de preparación y adjudicación de los contratos administrativos que celebren.

— Utilizar indicadores de gestión que permitan conocer periódicamente la evolución del servicio, con el fin de introducir mejoras en el mismo.

3. Instar al Consejo Insular de Aguas de Tenerife a:

— Desarrollar los Planes Hidrológicos de la Isla que están pendientes de elaboración y adaptar los existentes que no lo estén en la actualidad, a la Directiva Marco del agua.

— Perfilar adecuadamente el Plan Hidrológico de la Isla, para dar cumplimiento a la Ley de Aguas de Canarias.

— Establecer los procedimientos internos necesarios para garantizar el cumplimiento legal en la licitación, adjudicación y desarrollo de los contratos para la realización de las obras hidráulicas, así como identificar muy bien aquellos requisitos que se solicitan para acreditar la solvencia de los licitadores, que en ningún caso deben ser tomados como criterios de valoración de ofertas.

— Realizar la constitución del Registro de Aguas, y el Catálogo de Aguas de la Isla de Tenerife, tal y como resulta preceptivo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000117 (CD)

771/000116 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: Isla de Lanzarote. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN POR LAS ENTIDADES GESTORAS DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS SIETE ISLAS CANARIAS, PERIODO 2007-2011: ISLA DE LANZAROTE, EN SU SESIÓN DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 19 de abril de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: Isla de Lanzarote:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.
2. Instar a las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua en la Isla de Lanzarote a:

— Observar un mayor rigor en la tramitación de las fases de preparación y adjudicación de los contratos administrativos que celebren.

— Utilizar indicadores de gestión que permitan conocer periódicamente la evolución del servicio, con el fin de introducir mejoras en el mismo.

3. Instar al Consejo Insular de Aguas de Lanzarote a:

— Desarrollar los Planes Hidrológicos de la Isla que están pendientes de elaboración y adaptar los existentes que no lo estén en la actualidad, a la Directiva Marco del agua.

— Perfilar adecuadamente el Plan Hidrológico de la Isla, para dar cumplimiento a la Ley de Aguas de Canarias.

— Establecer los procedimientos internos necesarios para garantizar el cumplimiento legal en la licitación, adjudicación y desarrollo de los contratos para la realización de las obras hidráulicas, así como identificar muy bien aquellos requisitos que se solicitan para acreditar la solvencia de los licitadores, que en ningún caso deben ser tomados como criterios de valoración de ofertas.

— Realizar la constitución del Registro de Aguas, y el Catálogo de Aguas de la Isla de Lanzarote, tal y como resulta preceptivo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000132 (CD)

771/000135 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: Isla de Gran Canaria. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN POR LAS ENTIDADES GESTORAS DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS SIETE ISLAS CANARIAS, PERIODO 2007-2011: ISLA DE GRAN CANARIA, EN SU SESIÓN DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 19 de abril de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: Isla de Gran Canaria:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.
2. Instar a las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua en la Isla de Gran Canaria a:

— Observar un mayor rigor en la tramitación de las fases de preparación y adjudicación de los contratos administrativos que celebren.

— Utilizar indicadores de gestión que permitan conocer periódicamente la evolución del servicio, con el fin de introducir mejoras en el mismo.

3. Instar al Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria a:

— Desarrollar los Planes Hidrológicos de la Isla que están pendientes de elaboración y adaptar los existentes que no lo estén en la actualidad, a la Directiva Marco del agua.

— Perfilar adecuadamente el Plan Hidrológico de la Isla, para dar cumplimiento a la Ley de Aguas de Canarias.

— Establecer los procedimientos internos necesarios para garantizar el cumplimiento legal en la licitación, adjudicación y desarrollo de los contratos para la realización de las obras hidráulicas, así como identificar muy bien aquellos requisitos que se solicitan para acreditar la solvencia de los licitadores, que en ningún caso deben ser tomados como criterios de valoración de ofertas.

— Realizar la constitución del Registro de Aguas, y el Catálogo de Aguas de la Isla de Gran Canaria, tal y como resulta preceptivo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000146 (CD)

771/000147 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la financiación extraordinaria de los programas especiales de armamento y material de las Fuerzas Armadas, ejercicios 2012, 2013 y 2014. Análisis especial de los programas de gestión internacional: EF2000, A400M y TIGER, y de los programas de gestión nacional: BAM, LEOPARD y NH90. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA FINANCIACIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DE ARMAMENTO Y MATERIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, EJERCICIOS 2012, 2013 Y 2014. ANÁLISIS ESPECIAL DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN INTERNACIONAL: EF2000, A400M Y TIGER, Y DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN NACIONAL: BAM, LEOPARD Y NH90, EN SU SESIÓN DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 19 de abril de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la financiación extraordinaria de los programas especiales de armamento y material de las Fuerzas Armadas, ejercicios 2012, 2013 y 2014. Análisis especial de los programas de gestión internacional: EF2000, A400M y TIGER, y de los programas de gestión nacional: BAM, LEOPARD y NH90:

ACUERDA

1. Continuar trabajando para hacer efectivas las conclusiones y recomendaciones del Informe del Tribunal de Cuentas.

2. Instar al Gobierno a:

— Realizar una presupuestación realista de los programas especiales de armamento dentro de los Presupuestos Generales del Estado, evitando el recurso a créditos extraordinarios y suplementarios mediante Real Decreto-Ley.

— Proporcionar un marco estable a la financiación de programas especiales de armamento, y dotarlo asimismo de la flexibilidad necesaria, a fin de evitar la incertidumbre financiera continua que afecta a estos programas.

— Clarificar el procedimiento de propuesta de modificación presupuestaria en el ámbito del Ministerio de Defensa, definiendo las responsabilidades, y produciendo en todo caso, un adecuado control y rastro documental para su auditoría.

— Extender el acceso de los Tribunales de Cuentas a la agencia NETMA en el Programa EF2000 para garantizar la transparencia de los fondos nacionales y su control directo.

3. Instar al Ministerio de Defensa a:

— Llevar el debido registro documental centralizado de los expedientes de modificación presupuestaria.

— Cuando sea necesaria la tramitación de una modificación presupuestaria, elaborar las memorias justificativas y económicas de modo que contengan datos completos y no sólo meras referencias formales.

— Mejorar los datos financieros y de gestión de los programas especiales de armamento internacional, a efectos de poder generar previsiones que faciliten una ajustada presupuestación.

— Adoptar fórmulas de contratación que incentiven que el beneficio sea asumido por el contratista en función del éxito del proyecto.

— Imponer las penalizaciones contractuales que correspondan.

— Desarrollar un perfil de carrera profesional en el ámbito de la Secretaría de Estado de Defensa, en temas de gestión económico financiera e industrial y evitar perder capital humano por una rotación excesiva de personal.

— Incrementar la presencia de representantes españoles en la gestión de algunos programas internacionales (IRIS-T) para evitar una pérdida efectiva de control y seguimiento de la gestión.

— Cumplir y hacer cumplir a las partes los convenios suscritos con las correspondientes empresas públicas (NAVANTIA, etc) y a poner los medios necesarios para evitar deficiencias en las modificaciones, en la revisión de precios y en el retraso en la ejecución de los programas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000147 (CD)

771/000143 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: Isla de la Gomera. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN POR LAS ENTIDADES GESTORAS DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS SIETE ISLAS CANARIAS, PERIODO 2007-2011: ISLA DE LA GOMERA, EN SU SESIÓN DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 19 de abril de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: Isla de la Gomera:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.
2. Instar a las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua en la Isla de la Gomera a:

— Observar un mayor rigor en la tramitación de las fases de preparación y adjudicación de los contratos administrativos que celebren.

— Utilizar indicadores de gestión que permitan conocer periódicamente la evolución del servicio, con el fin de introducir mejoras en el mismo.

3. Instar al Consejo Insular de Aguas de la Gomera a:

— Desarrollar los Planes Hidrológicos de la Isla que están pendientes de elaboración y adaptar los existentes que no lo estén en la actualidad, a la Directiva Marco del agua.

— Perfilar adecuadamente el Plan Hidrológico de la Isla, para dar cumplimiento a la Ley de Aguas de Canarias.

— Establecer los procedimientos internos necesarios para garantizar el cumplimiento legal en la licitación, adjudicación y desarrollo de los contratos para la realización de las obras hidráulicas, así como identificar muy bien aquellos requisitos que se solicitan para acreditar la solvencia de los licitadores, que en ningún caso deben ser tomados como criterios de valoración de ofertas.

— Realizar la constitución del Registro de Aguas, y el Catálogo de Aguas de la Isla de la Gomera, tal y como resulta preceptivo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000150 (CD)

771/000150 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: Isla de El Hierro. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN POR LAS ENTIDADES GESTORAS DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS SIETE ISLAS CANARIAS, PERIODO 2007-2011: ISLA DE EL HIERRO, EN SU SESIÓN DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 19 de abril de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: Isla de El Hierro:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.
2. Instar a las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua en la Isla de El Hierro a:

— Observar un mayor rigor en la tramitación de las fases de preparación y adjudicación de los contratos administrativos que celebren.

— Utilizar indicadores de gestión que permitan conocer periódicamente la evolución del servicio, con el fin de introducir mejoras en el mismo.

3. Instar al Consejo Insular de Aguas de El Hierro a:

— Desarrollar los Planes Hidrológicos de la Isla que están pendientes de elaboración y adaptar los existentes que no lo estén en la actualidad, a la Directiva Marco del agua.

— Perfilar adecuadamente el Plan Hidrológico de la Isla, para dar cumplimiento a la Ley de Aguas de Canarias.

— Establecer los procedimientos internos necesarios para garantizar el cumplimiento legal en la licitación, adjudicación y desarrollo de los contratos para la realización de las obras hidráulicas, así como identificar muy bien aquellos requisitos que se solicitan para acreditar la solvencia de los licitadores, que en ningún caso deben ser tomados como criterios de valoración de ofertas.

— Realizar la constitución del Registro de Aguas, y el Catálogo de Aguas de la Isla de El Hierro, tal y como resulta preceptivo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000151 (CD)

771/000151 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: Isla de La Palma. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN POR LAS ENTIDADES GESTORAS DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS SIETE ISLAS CANARIAS, PERIODO 2007-2011: ISLA DE LA PALMA, EN SU SESIÓN DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 19 de abril de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: Isla de La Palma:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.
2. Instar a las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua en la Isla de La Palma a:

— Observar un mayor rigor en la tramitación de las fases de preparación y adjudicación de los contratos administrativos que celebren.

— Utilizar indicadores de gestión que permitan conocer periódicamente la evolución del servicio, con el fin de introducir mejoras en el mismo.

3. Instar al Consejo Insular de Aguas de La Palma a:

— Desarrollar los Planes Hidrológicos de la Isla que están pendientes de elaboración y adaptar los existentes que no lo estén en la actualidad, a la Directiva Marco del agua.

— Perfilar adecuadamente el Plan Hidrológico de la Isla, para dar cumplimiento a la Ley de Aguas de Canarias.

— Establecer los procedimientos internos necesarios para garantizar el cumplimiento legal en la licitación, adjudicación y desarrollo de los contratos para la realización de las obras hidráulicas, así como identificar muy bien aquellos requisitos que se solicitan para acreditar la solvencia de los licitadores, que en ningún caso deben ser tomados como criterios de valoración de ofertas.

— Realizar la constitución del Registro de Aguas, y el Catálogo de Aguas de la Isla de La Palma, tal y como resulta preceptivo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)